



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
MENOR A 3 UTM A SANDRA ITURRA BUSTOS**

DECRETO N. 3770

CHILLÁN VIEJO, 09 JUL 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 8, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo LEY 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar Artículos de audio, para el apoyo de las actividades PIE de la Comuna.
- 2.- Orden de pedido N° 578 y las cotizaciones presentadas por los proveedores:

SANDRA ITURRA BUSTOS, RUT: 8.595.807-0	\$ 89.460	IMPUESTO INCLUIDO
IMPORTADORA HIB, RUT 15.879.981-2	\$ 94.920	IMPUESTO INCLUIDO
MONICA ITURRA BUSTOS, RUT: 76.193.271-3	\$ 94.260	IMPUESTO INCLUIDO

Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, contando con 3 cotizaciones, de acuerdo al Art. 10 establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, **FONDOS PIE**

- 3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que aprueba trato directo con SANDRA ITURRA BUSTOS., de acuerdo a lo contemplado en el Art. 8 Letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 N°8 del decreto 250.
- 4.- El decreto n° 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 6014 de fecha 26.11.2014, que establece Subrogancia automática en unidades municipales.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el Trato Directo a la Empresa **SANDRA ITURRA BUSTOS, RUT: 8.595.807-0**, por la compra de Artículos de audio, para el apoyo de las actividades PIE de la Comuna.

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 89.460** a través del portal Chilecompra, por la compra Artículos de audio, a la empresa **SANDRA ITURRA BUSTOS, RUT: 8.595.807-0**, para el apoyo de las actividades PIE de la Comuna de Chillán Viejo.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta de PIE

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UUV / HHH / CES / MYY / RMR / ojn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Compra de Artículos de audio.
ID LICITACION	: No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Cotizaciones de productos requeridos por programa de integración de artículos de audio para apoyo de actividades. Su valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	: SANDRA ITURRA BUSTOS, RUT: 8.595.807-0
CONCLUSION	: Se autoriza la adquisición de Artículos de audio, destinados para el apoyo de las actividades PIE de la Comuna, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 7 Letra L del Decreto 250., el que será cargado a Fondos PIE, por el monto de \$89.460.-
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)

